

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.760 · 1939

LEY 4760

Boletín Oficial, 26 de septiembre de 1939 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4760

LEY 4760

Declarando ciudad a Vicente López.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Elévase a la jerarquía de ciudad el pueblo de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4760. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).